



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctora
MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS
Directora General
Agencia Nacional de Tierras-ANT
Calle 43 No. 57-41
Bogotá D.C.

Radicado de entrada 1-2021-113570
No. Expediente 3095/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-068538

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2021 12:20

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo No.190 del 2021.

Estimada doctora Myriam:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20216201739451 del 21 de diciembre y conforme lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 1805 de 2020 contenidas en el Acuerdo No. 190 de 2021, *“Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras- ANT para la vigencia fiscal 2021”*, por valor de \$307.586.739, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por esa Agencia, tienen por objeto atender el pago de la tarifa de control fiscal fijada mediante Resolución No 0026 de 2021.

Esta operación presupuestal, según lo indicado por esa Agencia, no afecta las metas de los rubros contracreditados, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y el Plan de Austeridad del Gasto dispuesto por el Decreto 371 de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo N° 190 de 2021 firmado en dos (2) folios

REVISÓ: Iván Alirio Campos. / Adriana Maria Rios

ELABORÓ: Daniela León R.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co